

OF © N° 14.10.00 499 / 2014

ANT.: Acuerdo de Consejo de Bienestar de fecha 27.NOV.2014.

MAT.: Informa medidas respecto a préstamos y tabla de beneficio 2015.

SANTIAGO, 03 DIC 2014

DE : SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1.- Junto con saludarles, me dirijo a Uds. con la finalidad de dar a conocer, para su conocimiento y difusión, los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Subdepartamento de Bienestar, respecto a nuevas medidas y beneficios que comienzan a regir a partir del 01 enero de 2015.

Cabe señalar que la tabla de beneficios presenta un incremento porcentual total de 5,03% en relación al año 2014.

Materia Préstamos:

- Se mantiene la tasa de interés de los préstamos en 1.5%.
- Préstamo Dental se incrementa en \$ 470.000 en 12 cuotas, el cheque se gira a nombre del Facultativo o Razón Social correspondiente.
- Préstamo de Auxilio se incrementa a \$ 320.000
- Préstamo Escolar se incrementa a \$ 300.000

2.- Asimismo, adjunto se informa la Tabla de Beneficios año 2015, aprobada por el Consejo de Bienestar y elaborada en base de la proyección de los aportes reglamentarios, para ser distribuidos en un 85.53% en Beneficios Médicos y Subsidios, considerando la circular N° 3043 del 29/09/2014 de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESOS).

Dirección Nacional
Subdepartamento de Bienestar Social
Compañía N° 1048, piso 7°, Santiago
Fono 2 203 8222 - 2 203 8226
Infobienestar@gendarmeria.cl

03/12/14

TABLA DE BENEFICIOS AÑO 2015

BENEFICIOS	Porcentaje de Bonificación	Monto a Bonificar	Observación
a) Consulta Médica, Consulta Médica Domiciliaria y Junta Médica. Bonos del Sistema Previsional (DIPRECA, FONASA, ISAPRES). Boletas por Convenios u otras. Atenciones en Policlínico Institucional.	100% Nivel I Fonasa 100% 100%	\$ 97.000	
b) Intervención Quirúrgica, Atención Anestesiastas, Insumos, etc. Bonos del Sistema Previsional (DIPRECA, FONASA, ISAPRES). Boletas por Convenios u otras.	100% Nivel I Fonasa 100%	\$ 180.000	
c) Hospitalizaciones. Bonos del Sistema Previsional (DIPRECA, FONASA, ISAPRES). Boletas por Convenios u otras.	100% Nivel I Fonasa	\$ 105.000	
d) Rayos X, Exámenes de Laboratorio, Histopatológicos y Especializados de Carácter Médico. Bonos del Sistema Previsional (DIPRECA, FONASA, ISAPRES). Boletas por Convenios u otras. Atenciones en Policlínico Institucional.	100% Nivel I Fonasa 100% 100%	\$ 105.000	
e) Atención Odontológica.	100%	\$ 100.000	
f) Medicamentos.	100%	\$ 97.000	
g) Tratamientos Especializados de Orden Médico. Bonos del Sistema Previsional (DIPRECA, FONASA, ISAPRES). Boletas por Convenios u otras. Atenciones en Policlínico Institucional.	100% Nivel I Fonasa 100% 100%	\$ 95.000	
h) Consultas y Tratamientos Especializados, efectuados por profesionales o técnicos autorizados de colaboración médica. Bonos del Sistema Previsional (DIPRECA, FONASA, ISAPRES). Boletas por Convenios u otras. Atenciones en Policlínico Institucional.	100% Nivel I Fonasa 100% 100%	\$ 80.000	
i) Adquisición de Anteojos o Lentes de Contacto.	70%	\$ 90.000	Adquisición por vale origina Préstamo Asistencial
j) Atención de Urgencia. Bonos del Sistema Previsional (DIPRECA, FONASA, ISAPRES).	100% Nivel I Fonasa	\$ 70.000	

Dirección Nacional
 Subdepartamento de Bienestar Social
 Compañía N° 1048, piso 7°, Santiago
 Fono 2 203 8222 - 2 203 8226
 Infobienestar@gendarmeria.cl

k) Aparatos Ortopédicos.	100%	\$ 100.000	
l) Plantillas Ortopédicas.	100%	\$ 38.000	
m) Atención Obstétrica. Bonos del Sistema Previsional (DIPRECA, FONASA, ISAPRES). Boletas por Convenios u otras. Atenciones en Policlínico Institucional	100% Nivel I Fonasa 100% 100%	\$ 84.000	
n) Traslado de Enfermos.	100%	\$ 157.000	
o) Aparatos para Medir Índices.	100%	\$ 105.000	

SUBSIDIOS	Porcentaje de Bonificación	Monto	Observaciones
Matrimonio	100%	\$ 105.000	
Nacimiento	100%	\$ 140.000	
Fallecimiento (Titular)	100%	\$ 2.500.000	
Fallecimiento (carga familiar)	100%	\$ 550.000	
Siniestros		\$ 700.000	Según evaluación del Consejo de Administrac.

PRESTAMOS	Porcentaje de Bonificación	Monto	Observaciones
Médicos (Asistenciales)	100%	\$ 870.834	Hasta 6 Ingresos Mínimos según Circular N° 3034 del 25/07/2014 de la SUSESO (Ingreso mínimo \$145.139).
Escolares.	100%	\$ 300.000	
Auxilio.	100%	\$ 320.000	
Dental	100 %	\$ 470.000	

ATENCIÓN PROFESIONAL Y/O TECNICO	Se Incrementa a
Nutricionista	\$ 10.000
Psicopedagogo	\$ 10.000

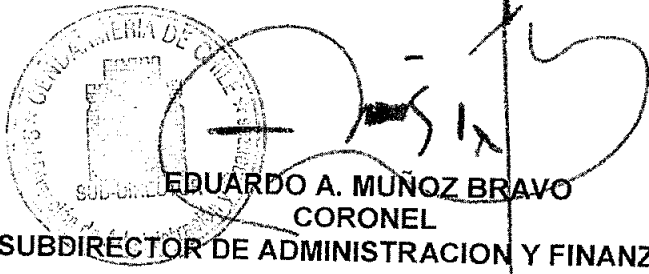
Dirección Nacional
Subdepartamento de Bienestar Social
Compañía N° 1048, piso 7°, Santiago
Fono 2 203 8222 – 2 203 8226
Infobienestar@gendarmeria.cl

Fonoaudiólogo	\$ 7.000
Enfermera	\$ 7.000
Terapeuta Ocupacional	\$ 7.000
Matronas	\$ 7.000
Podólogo	\$ 8.000
Acupuntura	\$ 15.000

3.- Asimismo, importante es recordar, que por tratarse de un sistema solidario, se mantiene el constante monitoreo del nivel de uso de la Tabla y el Consejo de Bienestar cuenta con las facultades para aplicar modificaciones de ítems o presupuestarias durante todo el año calendario, lo que en caso de ser necesario se comunicará masiva y oportunamente.

4.- Es cuanto informo, para su conocimiento y máxima difusión.

Saluda atentamente a Ud.,


EDUARDO A. MUÑOZ BRAVO
CORONEL
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

[Handwritten signature]
ASCI/ATD/IRRL/rrl.
DISTRIBUCION/

- Subdirecciones (3)
- Escuela de Gendarmería de Chile
- Sres. Directores Regionales
- Sres. Jefes de Departamento y Subdepartamentos A y B
- Unidades Penales y Especiales
- Oficina de Partes Dirección Nacional
- Oficina de Partes Bienestar Social

Dirección Nacional
 Subdepartamento de Bienestar Social
 Compañía N° 1048, piso 7°, Santiago
 Fono 2 203 8222 – 2 203 8226
 Infobienestar@gendarmeria.cl